MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2849/26

San Martín de los Andes 17 NOV 2026

VISTO:

La solicitud presentada por el trabajador **JARAMILLO FIGUEROA, Flavio Andrés – Leg. 3101,** mediante la cual solicita un adelanto de haberes por la suma de **pesos quinientos mil ($500.000,00)**; y,

CONSIDERANDO:

Que el trabajador manifiesta la necesidad de afrontar gastos imprevistos e impostergables.

Que el importe será descontado en los haberes correspondientes al mes de Noviembre de 2026, conforme al formulario de anticipo de haberes y a lo autorizado por la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE al trabajador **JARAMILLO FIGUEROA, Flavio Andrés – Leg. 3101,** un anticipo de haberes por la suma de **pesos quinientos mil ($500.000,00)**, el cual será depositado en la cuenta bancaria cuyo CBU se encuentra registrado a su nombre, y será descontado en la liquidación de haberes correspondiente al mes de Noviembre de 2026, conforme a lo expuesto en el Visto y los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por el Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría y Tesorería, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

E.Ñ

Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes